NACIONAL

Emite SAT prórroga a contribuyentes para habilitación de Buzón Tributario

31 de diciembre de 2024 · 2 min de lectura



El Servicio de Administración Tributario (SAT) informó a los contribuyentes sobre la emisión de una prórroga para la habilitación del Buzón Tributario hasta el 31 de diciembre de 2025. Se trata de un requisito obligatorio para registrar y mantener actualizados los medios de contacto de todas las personas físicas y morales inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). La dependencia señaló que su omisión será sancionable después del plazo establecido.

Asimismo, el SAT señaló que las personas exentas de este trámite son aquellas personas físicas y morales que se encuentren ante el RFC con situación fiscal de cancelados o suspendidos, personas físicas sin obligaciones fiscales y sin actividad económica, así como los contribuyentes asalariados y asimilados a salarios que hayan obtenido ingresos en el ejercicio inmediato anterior menores a 400 mil pesos.

El Buzón Tributario funciona como canal de comunicación entre la dependencia y los contribuyentes que tiene como objetivo la “notificación de actos administrativos y el envío de mensajes de interés de manera ágil y segura”.

En ese sentido, mediante un comunicado, el SAT explicó que, para habilitar el Buzón Tributario, es necesario ingresar al Portal del SAT (sat.gob.mx), dar clic en el botón “Buzón Tributario”, acceder con RFC y Contraseña o e.firma vigente. Posteriormente, elegir la opción de Configuración y llenar el formulario de medios de contacto, donde se registra un correo electrónico y un teléfono celular.

Además, puso a disposición de los contribuyentes la siguiente información:

> *Para consultar dudas, habilitarlo por primera vez, actualizar los medios de contacto y conocer más información, se puede visitar el minisitio aquí: http://omawww.sat.gob.mx/BuzonTributario/Paginas/index.html*

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/emite-sat-prorroga-a-contribuyentes-para-habilitacion-de-buzon-tributario
Descargado el 22 de noviembre de 2026.